

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Aldaia

2025/02900 Anuncio del Ayuntamiento de Aldaia sobre la declaración de plazas desiertas del proceso de selección para la provisión definitiva de trabajadores/as sociales, de la oferta de empleo público de 2022.

ANUNCIO

Habiéndose aprobado Resolución de Alcaldía número 2025/554, de fecha 28 de febrero de 2025, se somete a publicación para general conocimiento.

Servicio: Personal

Asunto: Nombramiento como funcionarias de carrera de María Gómez Landete y Celia Andreu Martín, en las plazas de trabajadores/as sociales adscritas al área de Servicios Sociales incluidas en la OPE de 2020 y 2022. Declaración de dos plazas desiertas

Primero. Plaza convocada.

Visto que en la plantilla de personal de este Ayuntamiento de Aldaia se encuentran vacantes -entre otras- dos plazas de trabajadores/as sociales adscritos/as al área de Servicios Sociales, con las siguientes especificaciones de puesto en la Relación de Puestos de Trabajo:

VER ANEXO

Vista la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Aldaia correspondiente al año 2020, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada en fecha 22 de diciembre de 2020 (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 8 de 14 de enero de 2021 y DOGV número 9006 de 27 de enero de 2021). Y considerando que en dicha Oferta de Empleo Público se incluyó, entre otras, una plaza de trabajador/a social adscrita al área de Servicios Sociales (con código de puesto en la RPT A.E.B.12).

Vista la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Aldaia correspondiente al año 2022, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptada en sesión celebrada en fecha 17 de mayo de 2022 (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 100 de 26 de mayo de 2022 y en el DOGV número 9346 de 24 de mayo de 2022). Y considerando que en dicha Oferta de Empleo Público se incluyó, entre otras, una plaza de trabajador/a social adscrita al área de Servicios Sociales (con código de puesto en la RPT A.E.B.5).

Segundo. Bases y convocatoria.

Vistas las bases específicas del proceso de selección para la provisión definitiva de cuatro plazas de trabajadores/as sociales adscritas al área de Servicios Sociales de este Ayuntamiento de Aldaia incluidas en las ofertas de empleo correspondientes al año 2020 y 2022, aprobadas por acuerdo de la Junta de



Gobierno Local adoptado en sesión celebrada en fecha 17 de junio de 2022, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 144 de 28 de julio de 2022, y en extracto en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana número 9400 de 8 de agosto de 2022.

Vista la Resolución de Alcaldía número 2022/2321, de 7 de septiembre, sobre convocatoria del proceso de selección para la provisión definitiva de cuatro plazas de trabajadores/as sociales adscritas al área de Servicios Sociales de este Ayuntamiento de Aldaia incluidas en las ofertas de empleo correspondientes al año 2020 y al año 2022. Y visto que la referida convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial del Estado número 220, de 13 de septiembre de 2022.

Tercero. Proceso de selección.

Ejecutado en su integridad el proceso de selección para la provisión definitiva de cuatro plazas de trabajadores/as sociales adscritas al área de Servicios Sociales de este Ayuntamiento de Aldaia incluidas en la oferta de empleo correspondiente al año 2020 y 2022 (según la base novena).

Cuarto. Propuesta de adjudicación efectuada por el órgano técnico de selección.

Visto el contenido de las actas de las de las distintas sesiones del tribunal calificador (incorporadas al expediente) donde, entre otros aspectos, se propone la adjudicación en favor de Laia Ramos Mateu, María Gómez Landrete y Celia Andreu Martín, por ser las únicas aspirantes que han superado el proceso de selección en su totalidad, quedando la cuarta plaza desierta (por ser inferior el número de personas aspirantes que han superado la fase de oposición que el de plazas convocadas).

Vista la Resolución de Alcaldía número 2025/529, de 25 de febrero de 2025, sobre solicitud de Laia Ramos Mateu, en virtud de la cual se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero. Desestimar la solicitud de declaración de excedencia voluntaria por interés particular de Laia Ramos Mateu (con DNI ***0294**), por los motivos expuestos en el apartado cuarto de la presente Resolución de Alcaldía.

Segundo. Aceptar la renuncia de Laia Ramos Mateu a la plaza de trabajadora social que le ha sido adjudicada, de acuerdo el contenido del acta de la sesión de la comisión de valoración celebrada en fecha 14 de enero de 2025.

Considerando que las aspirantes María Gómez Landete y Celia Andreu Martín han presentado la documentación relacionada en la base décima.

Vistos los certificados médicos emitidos por los/as médicos/as especialistas de medicina del trabajo de Valora Prevención, en fechas 17 y 19 de febrero de 2025, que arrojan resultado de apto para el desempeño del puesto de trabajo de trabajador/a social por parte de María Gómez Landete y Celia Andreu Martín.

Quinto. Consignación presupuestaria.

Visto que el gasto de salarios será computable, a partir de la fecha de efectos del nombramiento y toma de posesión como funcionarias de carrera (prevista para el 10 de marzo de 2025) y durante el ejercicio 2025, a las siguientes partidas presupuestarias:



- 0310.23100.12001 Ret.Bas.Gr. A2 Func. Atención Social 1.^a.
- 0310.23100.12006 Ret.Bas. Trienios Func. Atención Social 1.^a.
- 0310.23100.12100 Comp. Destino Func. Atención Social 1.^a.
- 0310.23100.12101 Comp. Específico Func. Atención Social 1.^a.
- 0310.23100.16000 Seguridad Social - Atención Social 1.^a.

Y siempre y cuando el gasto generado esté debidamente consignado y exista la correspondiente conformidad a la fiscalización acreditada mediante informe emitido por la Intervención Municipal.

Sexto. Determinación del órgano competente para resolver.

Visto que, en virtud del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la competencia corresponde al Alcalde, pues desempeña la jefatura superior de todo el personal y acuerda su nombramiento.

Visto el informe propuesta emitido por el servicio de Personal de fecha 25 de febrero de 2025.

Visto el informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención Municipal en fecha 27 de febrero de 2025.

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

Resuelvo:

Primero. Nombrar como funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Aldaia a María Gómez Landete, con NIF ***5867**, en la plaza de trabajador/a social adscrita al área de Servicios Sociales (código de puesto en RPT A.E.B.12), con efectos desde el día 10 de marzo de 2025, fecha ésta en que tendrá lugar la toma de posesión.

Segundo. Nombrar como funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Aldaia a Celia Andreu Martín, con NIF ***2148**, en la plaza de trabajador/a social adscrita al área de Servicios Sociales (código de puesto en RPT A.E.B.5), con efectos desde el día 10 de marzo de 2025, fecha ésta en que tendrá lugar la toma de posesión.

Tercero. Declarar desiertas las plazas de trabajadores/as sociales adscritas al área de Servicios Sociales de este Ayuntamiento de Aldaia (con códigos de puesto A.E.B.9 y A.E.B.16) incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2022 y convocadas a través del proceso de selección para la provisión definitiva de cuatro plazas de trabajadores/as sociales adscritas al área de Servicios Sociales de este Ayuntamiento de Aldaia incluidas en las ofertas de empleo correspondientes al año 2020 y 2022 (cuyas bases fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada en fecha 17 de junio de 2022), por haber superado sólo dos personas el proceso de selección en su totalidad, habiendo cuatro plazas convocadas.

Cuarto. Notificar el contenido de la presente resolución a las interesadas y comunicarla a los departamentos intervinientes, a los efectos oportunos.



Quinto. Comunicar la presente Resolución a los miembros del tribunal calificador del proceso de selección para la provisión definitiva de cuatro plazas de trabajadores/as sociales adscritas al área de Servicios Sociales de este Ayuntamiento de Aldaia incluidas en las ofertas de empleo correspondientes al año 2020 y 2022.

Sexto. Publicar los presentes nombramientos en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, en el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia, en la página web municipal y en el Portal de Transparencia, a los efectos oportunos.

Séptimo. Publicar la presente resolución sobre declaración de plazas desiertas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia y la página web municipal, que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Aldaia, 10 de marzo de 2025.—El alcalde, Guillermo Luján Valero.



RÉGIMEN-EXTERNO								
PROTECCIÓN-A-LAS-PERSONAS								
SERVICIOS-SOCIALES								
CÓDIGO	DENOMINACIÓN-DEL-PUESTO/ DENOMINACIÓN-PLAZA	DOT.	C. DEST.	C. ESP.	T.P.	F.P.	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
A.E.B.5 1.3.3.7	TRABAJADOR/A-SOCIAL	01-SI	21	33	N	C	Funcionario-Administración-Local Grupo: A2 Escala: Administración-Especial Sub-escala: Técnica Clase: Técnicos-Medios Rama: Servicios-Sociales Titulación: Trabajador/a-Social	Vacante
A.E.B.12 1.3.3.7	TRABAJADOR/A-SOCIAL	01-SI	21	33	N	C	Funcionario-Administración-Local Grupo: A2 Escala: Administración-Especial Sub-escala: Técnica Clase: Técnicos-Medios Rama: Servicios-Sociales Titulación: Trabajador/a-Social	Vacante

